

---

CÉDULA

---

Siendo las 18:00 horas del día 09 de agosto de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE DURANGO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL,** identificada como SG/097-1/2019

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

---

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

---

DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2019  
SG/097-1/2019

Lorenzo Martínez Delgadillo  
Presidente del Comité Directivo  
Estatatal del Partido Acción Nacional  
de Durango  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 12 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Durango, que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2019.
- III. Mediante documento SG/097/2019 de fecha 17 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Durango, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal, así como delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

**SEGUNDO.-** El 17 de julio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/097/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente

por el Comité Directivo Estatal de Durango, para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal; así como delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional.

**TERCERO.** – Mediante oficio de fecha 09 de agosto de 2019, el Comité Directivo Estatal de Durango, informó que por problemas relacionados con el costo del lugar en que se programó la asamblea municipal de Gómez Palacio, es necesario solicitar el cambio de domicilio.

De las asambleas municipales señaladas en el Resultado III del documento SG/097/2019, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
GOMEZ PALACIO	18/08/2019	09:00 A.M.	CENTRO DE CONVENCIONES POSADA DEL RIO, ESQUINA CON FELIPE ANGELES	AVE. HIDALGO NO. 1280, ZONA CENTRO, 35000, GOMEZ PALACIO, DURANGO

**CUARTO.** – Con el objeto de permitir a la militancia del municipio de Gómez Palacio, votar por la elección de propuestas de consejeros nacionales y estatales, así como participar en la selección de delegados numerarios a la asamblea nacional y estatal, el Comité Directivo Estatal solicita se autorice el cambio de domicilio, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
GOMEZ PALACIO	18/08/2019	09:00 A.M.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AVE. NICOLÁS BRAVO N°245, ZONA CENTRO PONIENTE, C.P. 35000, A UN COSTADO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, GOMEZ PALACIO, DURANGO

**SEPTIMO.** – Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia del municipio de Gómez Palacio, Durango, respecto al lugar donde se celebrará la asamblea para participar en la elección de las propuestas al consejo nacional, consejo estatal y delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/097/2019, emitidas el 17 de julio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

## PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de la asamblea municipal de Gómez Palacio, Durango, señalada en la Providencia SG/097/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
GOMEZ PALACIO	18/08/2019	09:00 A.M.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AVE. NICOLÁS BRAVO N°245, ZONA CENTRO PONIENTE, C.P. 35000, A UN COSTADO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, GOMEZ PALACIO, DURANGO

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERA.** - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Durango, que el día de la jornada electiva en el municipio de Gómez Palacio, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar en la sede en donde se programó en primera instancia la asamblea, sobre la nueva dirección en la que se desarrollará la Asamblea Municipal.

**TERCERA.** - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL